

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUAIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARMARIO VERTICAL DE ALMACENAJE DE MEDICAMENTOS KARDEX DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VILLARROBLEDO

1. Objeto del Contrato:

Servicio de Actualización y Mantenimiento del armario vertical de almacenaje de medicamentos Kardex de la G.A.I. de Villarrobledo

2. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato (art. 28.1 de la Ley 9/2017)

El servicio de Farmacia de la G.A.I. de Villarrobledo cuenta con un equipo Kardex de la empresa Grifols Movaco, S.A., la cual tiene la exclusividad de distribución y contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas automáticos de almacenamiento fabricados por el Grupo Kardex para el sector hospitalario y bancos de sangre en España, reservándose a KARDEX SISTEMAS S.A.U. la ejecución de dichos trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo única.

El servicio de mantenimiento del equipo se viene contratando con la empresa Grifols Movaco, S.A. al tener la exclusividad del mismo.

Por indicaciones del fabricante Kardex a partir del 01/01/2024, no se puede formalizar un contrato de Soporte completo ("Full Care") para aquellos equipos que tengan más de 11 años, sin realizar una serie de actualizaciones en el equipo (Upgrades) que permiten garantizar el soporte completo (al poder garantizar el suministros de los componentes de todas las piezas del armario kardex), así como alargar su vida útil hasta los 20 años.

Por todo ello se precisa la contratación de la actualización (Upgrades) y mantenimiento del equipo, para tres anualidades dado que el equipo cumple 17 años en 2024.

La idoneidad del contrato que se propone queda justificada por la adecuación de su objeto a las necesidades descritas.

3. Insuficiencia de medios.

La Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo no dispone de los recursos técnicos, materiales y humanos para cubrir las necesidades descritas, por lo que se precisa realizar un contrato de actualización y mantenimiento con la empresa Grifols Movaco, S.A. al tener la exclusividad del mismo.

4. Justificación de la no división en lotes (art. 99.3. de la Ley 9/2017)

Código Seguro De Verificación	4365-6976-7A47P5149-6857	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Alberto Cubillana Lopez - Director/a de Gestión	Firmado	27/05/2024 11:26:16	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4365-6976-7A47P5149-6857			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El servicio que se pretende contratar constituye una prestación única no susceptible de división en lotes.

5. Procedimiento de adjudicación.

Se tramitará por la vía ordinaria mediante procedimiento negociado sin publicidad, al cumplirse lo requisitos contemplados en el artículo 168. a) 2º de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, pues solamente Grifols Movaco, S.A. puede llevar a cabo el servicio que se precisa.

6. Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto se ha realizado tomando en consideración los actuales precios de mercado, que en este caso vienen dados por la empresa al tener la exclusividad del producto.

CONCEPTO	Base importe
Upgrades kardex para soporte completo	10.099,00 €
Mantenimiento 3 años	9.648,60 €
Total	19.747,60 €

Se propone un contrato de tres años, para así disponer de un mantenimiento integral hasta fin de la vida útil del equipo, con cargo a la aplicación presupuestaria 61031300 G/ 412D / 21300 y con el siguiente desglose por anualidades (considerando el inicio del contrato en julio de 2024 y que del criterio de imputación del gasto del mes de diciembre al ejercicio siguiente):

Anualidad	Base Importe	Importe IVA	Importe total
2024	2.742,72 €	575,97 €	3.318,69 €
2025	6.582,53 €	1.382,33 €	7.964,87 €
2026	6.582,53 €	1.382,33 €	7.964,87 €
2027	3.839,81 €	806,36 €	4.646,17 €
Totales	19.747,60 €	4.147,00 €	23.894,60 €

Presupuesto base de licitación: 23.894,60 €

Valor estimado: 19.747,60 €

7. Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica financiera.

Se establece como valor mínimo para la acreditación de la solvencia económica y financiera una vez y media el valor anual medio del contrato por importe de 9.873,80 € (IVA no incluido), y para la técnica o profesional el valor de una anualidad media por importe de 6.582,53 € (IVA no incluido), umbrales acordes al importe del contrato, con el fin de garantizar una correcta ejecución.

8. Condiciones especiales de ejecución.

Código Seguro De Verificación	4365-6976-7A47P5149-6857	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Alberto Cubillana Lopez - Director/a de Gestión	Firmado	27/05/2024 11:26:16	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4365-6976-7A47P5149-6857			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las condiciones medioambientales contempladas en el pliego de prescripciones técnicas

Villarrobledo, a fecha de la firma

Fdo. Justo Alberto Cubillana López
Director de Gestión y SS.GG

Código Seguro De Verificación	4365-6976-7A47P5149-6857	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Alberto Cubillana Lopez - Director/a de Gestión	Firmado	27/05/2024 11:26:16
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/4365-6976-7A47P5149-6857		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

